

REGULARICÉSE CONTRATACION DIRECTA POR FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS A EMPRESA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS MORENO LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 750.- /

LOTA, Junio 17 de 2020.-

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;
- ✓ b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica medidas de gestión administrativas por COVID-19;
- ✓ c) Solicitud de Compra S/N, Folio N° 0418 de fecha 20/03/2020, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para el Servicio: desratización, desinsectación y sanitación por contingencia COVID-19, medida preventiva para la Comuna;
- ✓ d) Cotización de Empresa Fumigación y Control de Plagas Moreno Ltda., por un valor de \$ 10.000.000 + IVA, monto total \$ 11.900.000 (once millones novecientos mil de pesos) con IVA incluido, correspondiente al Servicio: Desratización, Desinsectación y Sanitación;
- 20.03.2020;
- e) Orden de Compra 3017-239-SE20 e Interna N° 190 ambas de fecha
- f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) de la Ley 19.886;
- g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.

Que el Servicio a contratado consistió en: desratización, desinsectación y sanitación por contingencia COVID-19, medida preventiva para la comuna.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

✓ 1° Regularicése Contratación Directa por el Servicio consiste en: desratización, desinsectación y sanitación en la Feria de Lota.

✓ 2° Orden de Compra a través del portal Mercado Publico 3017-239-SE20 y Orden Interna N° 190 ambas de fecha 20.03.2020 emitida a FUMIGACIÓN Y CONROL DE PLAGAS MORENO LTDA., RUT N°76.614.455-1, con domicilio en Población La Conquista Pasaje Los Lirios 491 Lirquen , por un monto de \$ 11.900.000 (once millones novecientos mil de pesos) con IVA incluido.

✓ 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-22-08-001 del presupuesto vigente 2020.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/RMC/mvj
DISTRIBUCION

- Depto. Administración
- Administración y Finanzas.
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-